



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 042-2018/SGE

Jesús María, 16 MAR. 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 036-2018/UABA, de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 021-2018/OAD, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 067-2018/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 003-2018-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2018, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para el ejercicio fiscal 2018;

Que, con Resolución N° 028-2018/SGE, de fecha 26 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración solicita a la Secretaría General la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio fiscal 2018, a fin de excluir uno (01) e incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando



se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la actualización del valor referencial. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado su aprobación;

Que, mediante Informe N° 036-2018/UABA, la Unidad de Abastecimiento solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018, con el propósito de excluir uno (01) e incluir tres (03) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento en el Informe N° 036-2018/UABA, la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, para la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", el "Servicio de alquiler de un laboratorio de cómputo" y el "Servicio de alquiler de aulas para realizar actividades de desarrollo de capacidades"; toda vez que la Oficina de Planeamiento y Modernización ha emitido las certificaciones de crédito presupuestal N° 0360-2018/OPM, N° 0359-2018/OPM y N° 0358-2018/OPM, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 067-2018/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la procedencia de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, de fecha 03 de enero de 2018, se delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018;

Que, en este sentido, corresponde la exclusión de un (01) procedimiento de selección e inclusión de tres (03) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la exclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la inclusión de tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2018, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Unidad de Abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.





Organismo Supervisor de las Contrataciones del  
Estado

Resolución N° 042-2018/SGE

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el Portal Institucional del OSCE ([www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**THOU SU CHEN**  
**Secretaria General**

**ANEXO N° 01 : PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR**



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

**001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

B) AÑO : **2018**

C) SIGLAS :

OSCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : **20419026809**

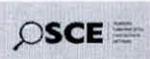
F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CINTAS TAPE BACKUP	4320200200308223	40 - Unidad	1100.00	1 - Nuevos Soles		93,599.00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UABA		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIR





## ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001952-ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : OSCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20419026809

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.30	4,190,750.84	15	01	13	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	UABA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE AULAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	8013150200094957	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		54,000.00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UABA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE UN LABORATORIO DE COMPUTO	8013150200283643	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		71,213.00	15	01	13	09	4 - Abril	24 - Procedimiento	UABA		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

